



EMPLEO  
AMDEL  
Expte. 11452/2023

**El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruíz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:**

**DECRETO:**

**VISTO** la normativa de Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPE'S), al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el decreto 85/2003 de 1 de abril, por la que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, así como la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se desarrolla el mismo

**VISTA** la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria del Programa EPE'S para 2023

**VISTA** solicitud de subvención presentada el día 13 de noviembre de 2023

**VISTA** la Resolución de concesión firmada el 20 de diciembre, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del SAE

**VISTA** la Resolución de 22 de marzo de 2024, de Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica el crédito de la Resolución de 18 de octubre de 2023

**VISTA** la Resolución complementaria de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del SAE, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del programa Experiencias Profesionales para el empleo, convocatoria 2023; Y por la que el Ayuntamiento de San Roque es beneficiaria, por un importe de 188.970,78€, asignándole el expediente SC/EPC/0072/2023

**VISTO** el Decreto de Alcaldía número 2024-2285 con fecha de 6 de mayo de 2024 en donde se aprueban las Bases para la selección y contratación, se establece el periodo de entrega de solicitudes y nombra el Tribunal de selección.

es por lo que con esta fecha vengo a

**RESOLVER:**

1- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y no admitidas.

2- La lista provisional certificada de las personas aspirantes admitidas y no admitidas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, concediendo un plazo de alegaciones de 3 días hábiles según se establece en las Bases para la selección y contratación.

3- El plazo de alegaciones de 3 días hábiles, se contará a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución junto con la lista provisional certificada de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de las Bases para la contratación.

**En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra.**

**Secretaria General**

**Documento firmado electrónicamente al margen**

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

